



RESOLUCIÓN N° 017

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMIREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE INTELIGENCIA FITOSANITARIA”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE AGOSTO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 15 de julio del 2025.

VISTO:

El Memorando DCV N° 060/25 de fecha 18 de junio del 2025, presentado por el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DCV N° 060 de fecha 18 de junio del 2025, el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal, solicita el comisionamiento internacional, del 03 al 09 de agosto del 2025, a favor de la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma, participe de la “Reunión del Grupo Técnico de Inteligencia Fitosanitaria”, a ser desarrollada del 04 al 08 de agosto del 2025, en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la “Reunión del Grupo Técnico de Inteligencia Fitosanitaria”.

Que, los recursos operativos (Pasaje, viático internacional y demás gastos), para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1055/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 881/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de la Independencia 1055, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

Secretario General



RESOLUCIÓN N° 017.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMIREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE INTELIGENCIA FITOSANITARIA”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE AGOSTO DEL 2025”.

-2-

atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 03 al 09 de agosto del 2025, a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, para hacer efectiva su participación en la “*Reunión del Grupo Técnico de Inteligencia Fitosanitaria*”, a desarrollarse en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil, del 04 al 08 de agosto del 2025, señalando que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 03 al 09 de agosto del 2025**, a la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil, para participar de la “*Reunión del Grupo Técnico de Inteligencia Fitosanitaria*”, a realizarse del 04 al 08 de agosto del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE


Miguel Caballero
Secretario General

RS/mc/lc